

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

LICITACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

Asunto: Solicitud presupuesto para la implantación de un sistema piloto de Servicio de Prospección Empresarial para la difusión de la cartera de servicios de la Agencia Local a empresas y captación de ofertas laborales a gestionar por la Agencia de colocación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante (en adelante ALDES).

Como consecuencia de la Covid-19 y de la difícil situación económica por ella creada, se espera un notable incremento del desempleo en nuestra ciudad y área metropolitana, es por ello que desde la ALDES se ha iniciado un proceso de modernización, mejora y adaptación de sus servicios de orientación, intermediación, formación y prospección empresarial.

Al comienzo de este año, la ALDES obtenía la ISO 9001 en materia de Formación para el empleo gracias a un trabajo excelente de su equipo de Empleo y Formación. En esta decidida apuesta para mejorar la eficiencia de nuestros servicios se enmarca la solicitud del presente trabajo.

Analizado con el equipo técnico de empleo de las ALDES desde el mes de mayo a julio de 2020 el sistema a implantar, es necesario abordar un primer trabajo piloto que marque las pautas de una transformación más profunda de los procesos de orientación, intermediación y prospección empresarial, definiendo a su vez las herramientas telemáticas e informáticas más adecuadas a desarrollar en el medio plazo, al tiempo que se llevan a cabo las primeras labores de prospección empresarial y captación de ofertas laborales mediante gestión externalizada.

Vistas las primeras tareas piloto a realizar, y que quedan definidos en la presente invitación, la ALDES no dispone de personal suficiente para poder abordar estas tareas a través de medios propios, teniendo que optar por la externalización de los trabajos que detallamos a continuación, para que las empresas o entidades interesadas presenten su presupuesto y propuesta de actuación:

- **Denominación del contrato:**

Implantación de un sistema piloto de Servicio de Prospección Empresarial para la difusión de la cartera de servicios de la Agencia Local a empresas y captación de ofertas laborales a gestionar por la Agencia de colocación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante

- **Características del servicio:**

El **objeto** del contrato es la implantación de un primer trabajo piloto que marque las pautas de una futura transformación más profunda de los procesos de orientación, intermediación y prospección empresarial de la ALDES, definiendo a su vez las herramientas telemáticas e informáticas más adecuadas a desarrollar en el medio plazo, al tiempo que se llevan a cabo las primeras labores de prospección empresarial y captación de ofertas laborales mediante gestión externalizada

Acciones a realizar por el adjudicatario

1. Elaboración, durante la vigencia del contrato, de una cartera de servicios de la ALDES a empresas, que se ofertan desde los departamentos de empleo y formación, promoción económica y desarrollo empresarial. Diseño de infografías que aporten un mensaje claro y directo a las empresas a prospectar.

2. Información presencial de la Cartera de servicios de la ALDES a empresas de la ciudad de Alicante y su área metropolitana.
 - Información presencial (o vía reunión telemática si las circunstancias de la Covid19 lo exigen y previo acuerdo del técnico responsable del contrato) de la totalidad de servicios de la Agencia Local destinados a la empresa.
 - Derivaciones e intermediación con el técnico responsable de la ALDES encargado en su caso de ese servicio a la empresa.
 - La información incluirá necesariamente información de ayudas vigentes a la contratación y funcionamiento del servicio de intermediación laboral y Agencia de colocación de la Agencia Local.
 - En la reunión se detectarán posibles ofertas de empleo de la empresa prospectada, así como las necesidades formativas de nuevos perfiles profesionales.
3. Detección de ofertas laborales de empresas de la ciudad de Alicante y su área metropolitana.
 - Captación de ofertas laborales, tramitación directa con la empresa, ayuda a la empresa a definir el perfil profesional requerido por la misma, coordinar con la empresa el proceso de selección de candidatos.
 - Remisión de la misma al personal técnico autorizado de la ALDES (Agencia de colocación) para reportar al adjudicatario candidatos desde la BB.DD de la Agencia Local en el plazo acordado entre la empresa ofertante y el adjudicatario de estos trabajos.
 - En caso de no cumplir ningún desempleado de la BB.DD los requisitos exigidos en la oferta laboral, o que la empresa ofertante no encuentre ningún candidato adecuado para cubrir el puesto, se utilizarán otros medios alternativos de captación de candidatos como su publicación en la web www.impulsalicante.es o redes sociales, tablones de anuncios de los centros de la ALDES, etc. Estos medios alternativos se desplegarán de acuerdo con la empresa adjudicataria del servicio y los técnicos de la ALDES.
 - Seguimiento de los candidatos remitidos, seguimiento del grado de ocupación de los puestos ofertados, encuesta de satisfacción de las empresas.
 - Se prestará especial atención a la captación de ofertas de empleo en aquellos sectores en los que esta Agencia imparte formación ocupacional y/o con certificado de profesionalidad.
4. Propuesta de diagramas y flujogramas de mejora en los procedimientos de orientación laboral e intermediación, adecuado a la máxima eficiencia y modernidad.
5. Propuesta de nuevo formato y contenido de una nueva Base de datos de la Agencia de colocación de la Agencia Local adecuado a la máxima eficiencia y modernidad.
6. Propuesta de plataforma o App a crear en la Agencia de colocación de la Agencia Local adecuado a la máxima eficiencia y modernidad.

Los puntos 4,5 y 6, con productos de entrega en el tercer mes de ejecución (antes del 31 de diciembre) y versión final a la finalización de la ejecución del contrato (previsiblemente marzo de 2021), todo ello de acuerdo a la experiencia, conocimientos y datos obtenidos por la empresa adjudicataria sobre la Agencia y sus equipos técnicos a lo largo de la ejecución temporal de las prestaciones definidas en la presente propuesta.

Las actividades propias para el cumplimiento de los objetivos e indicadores establecidos, podrá realizarlos la empresa desde sus propias dependencias o instalaciones y en el horario que considere más adecuado, sin perjuicio de que la atención personalizada de usuarios o bien cuando el trabajo de coordinación con los técnicos municipales así lo requiera.

La **duración** del contrato será de seis meses, iniciándose previsiblemente en el mes de octubre de 2020 y terminando en el mes de marzo de 2021.

Los **objetivos mínimos** a conseguir mediante la prestación del servicio se detallan a continuación, mediante los siguientes indicadores:

Entrega de los siguientes productos o resultados a lo largo de la ejecución de la prestación del servicio :

1. Diseño de la cartera de servicios de la ALDES a empresas, que se ofertan desde los departamentos de empleo y formación, promoción económica y desarrollo empresarial. Diseño de infografías que aporten un mensaje claro y directo a las empresas a prospectar. Entrega en el mes natural primero desde el inicio de ejecución del contrato.
2. Propuesta de diagramas y flujogramas de mejora en los procedimientos de orientación laboral e intermediación, adecuado a la máxima eficiencia y modernidad.
3. Propuesta de nuevo formato y contenido de una nueva Base de datos de la Agencia de colocación de la Agencia Local adecuado a la máxima eficiencia y modernidad.
4. Propuesta de plataforma o App a implantar en la Agencia de colocación de la Agencia Local adecuado a la máxima eficiencia y modernidad.

Los productos 2,3 y 4 tendrán una primera entrega antes del 31 de diciembre, y tras su evaluación, estudio, análisis y mejora compartida entre los técnicos de la ALDES y la empresa adjudicataria una segunda y última entrega a la finalización de los 6 meses de duración del presente contrato.

5. De prospección y visitas empresariales, en los términos fijados anteriormente, mínimo 20 mensuales.
6. De captación de ofertas y procedimientos de intermediación, en los términos fijados anteriormente, mínimo 10 mensuales.
7. De inserciones laborales con contratos de al menos 3 meses de duración: 30 durante la vigencia de este contrato.

El número de ofertas de empleo captadas que supongan un contrato mercantil o que obliguen al trabajador a darse de alta como autónomo, no podrá superar el 30% del total de ofertas captadas.

**(se contabilizarán como doble las inserciones de personas en situación de desempleo que pertenezcan a alguno de los colectivos considerados como en riesgo de exclusión social)*

() Se considerarán colectivos en riesgo de exclusión social los siguientes*

-Personas Internas de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex-penados.

-Personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.

-Personas víctimas de violencia de género, sexual o doméstica.

-Personas que se encuentren en cualquier otra situación de exclusión social o conducente a ella. (acreditada por los servicios sociales generales o especializados).

-Cualquier otra que en virtud del ordenamiento jurídico comporte la consideración de persona en riesgo de exclusión social.

*-Personas desempleadas residentes en los barrios con mayores niveles de pobreza y desigualdad de la ciudad y sobre los que el Ayuntamiento debe prestar especial atención: Plan Integral **Barrios Zona Norte** (Sidi Ifni-Nou Alacant, Virgen del Carmen, 400 viviendas,*

*Juan XXIII 2º Sector, Colonia Requena y Virgen del Remedio) y **Barrios de la Estrategia DUSI "Cigarreras" (San Antón, Entorno del Mercado Central, Carolinas bajas, Ladera del Monte Tossal-Campoamor y Plaza de Toros- Cigarreras).***

8. De convenios de prácticas no laborales en el marco de certificados de profesionalidad. 10 durante la vigencia del contrato.
9. De evaluación o nivel de satisfacción. Realización de encuestas de satisfacción de la totalidad de empresas visitadas y del resultado de las ofertas captadas.
10. Informes de actividad. Los 9 puntos anteriores serán detallados mediante la presentación de un informe a la mitad de la ejecución de las prestaciones requeridas (a los tres meses de inicio del contrato y siempre antes del 31 de diciembre), y un informe final a la finalización de los seis meses de duración del contrato.

Finalizado el período de vigencia del contrato, toda la actividad desarrollada por este Servicio de prospección y sus correspondientes registros de verificación serán informados mediante una Memoria final de obligada presentación y quedarán en posesión de esta ALDES.

- **Importe máximo.**

Importe máximo de licitación, (IVA no incluido)	14.000€
--	----------------

Se incluyen todos los costes del desarrollo de la actividad

El importe de adjudicación se abonará en un 75% a la presentación del informe parcial (primer trimestre, y siempre antes del 31 de diciembre, que justifique el cumplimiento de los apartados 1 al 4, y el 50% de los apartados 5 al 9 del apartado de objetivos a conseguir. Todo ello, previo informe favorable del técnico responsable del seguimiento del presente contrato.

El 25% restante se abonará a la finalización de los seis meses del contrato, previa presentación de la memoria final requerida en el apartado anterior, y previo informe favorable del técnico responsable del seguimiento del presente contrato, y pleno cumplimiento de los objetivos fijados del 1 al 10 en el apartado anterior.

El incumplimiento de las condiciones impuestas dará lugar, a la vista de la naturaleza y causas del incumplimiento y teniendo en cuenta su incidencia en el objetivo perseguido, a una reducción de factura del importe total del contrato. respondiendo al principio de proporcionalidad, en función de las actuaciones acreditadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se considerará, en todo caso, como incumplimiento total por parte del contratista, una ejecución, en término de indicadores aprobados para el servicio contratado, inferior al 50%.
- Cuando la ejecución sea igual o superior al 50% e inferior al 60% se aplicará una corrección financiera del 15% sobre el importe total del contrato.
- En el caso de ejecución igual o superior al 60% e inferior al 75%, la corrección será del 10%.
- La no presentación de cualquiera de los informes de actividad parcial o de la Memoria final será considerado un incumplimiento grave y dará lugar a la aplicación de una corrección financiera del 50% sobre el importe total del contrato.
- Por encima del 75% se entenderá que se han cumplido los objetivos, sin que proceda ninguna penalización.

- **Condiciones de solvencia técnica:**

El personal que realizará las acciones deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos mínimos:

- NIVEL ACADÉMICO. Titulación universitaria de Grado/Licenciatura o superior en Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Ciencias económicas o empresariales, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la especialización relacionada con la actividad a desarrollar.
- EXPERIENCIA PROFESIONAL. Deberá tener 1 año de experiencia laboral en la realización de funciones similares o relacionadas con el objeto del contrato.
- El/la profesional designado por la adjudicataria deberá presentar justificación documental de la acreditación requerida (titulaciones y acreditación de la experiencia mínima).

- **Contenidos de la Oferta :**

- a) Presupuesto de ejecución.
- b) Propuesta de actuación para el desarrollo de las acciones propuestas.
- c) Curriculum Vitae del personal que ejercerá la prospección y acreditación de requisitos

- **Criterios de Valoración**

Presupuesto..... 55 puntos sobre 100

Se admitirán proposiciones **a la baja**. La fórmula de distribución de la mencionada puntuación será proporcional a la baja económica ofertada. Es decir, obtendrá la máxima puntuación (55 puntos) el licitador que oferte la mayor baja de todas las proposiciones, y 0 puntos, el que oferte el importe coincidente con el precio de licitación.

Las ofertas intermedias se puntuarán aplicando las reglas de proporcionalidad. La fórmula de valoración será la siguiente: **$P=X*(Bv/Bmax)$** .

Donde:

P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado

Bv es la baja del licitador que se valora.

Bmax es la mayor baja de todas las presentadas.

Propuesta de actuación:.....45 puntos sobre 100

Se valorará en la propuesta:

1. Propuesta del método del diseño de la cartera de servicios de la ALDES a empresas, que se ofertan desde los departamentos de empleo y formación, promoción económica y desarrollo empresarial, así como el modelo de diseño de infografías que aporten un mensaje claro y directo a las empresas a prospectar.
2. Propuesta para la elaboración de diagramas y flujogramas de mejora en los procedimientos de orientación laboral e intermediación, adecuado a la máxima eficiencia y modernidad.
3. Propuesta para obtener un nuevo formato y contenido de una nueva Base de datos de la Agencia de colocación de la Agencia Local adecuado a la máxima eficiencia y modernidad.
4. Propuesta para valorar y decidir por la ALDES la adopción de la tipología de plataforma o App a implantar en la Agencia de colocación de la Agencia Local adecuado a la máxima eficiencia y modernidad.

5. En relación a la prospección y visitas empresariales, se valorará el diseño y propuesta de modelo de visita, estructura, formato, contenido, método etc
6. En relación a la captación de ofertas y procedimientos de intermediación, se valorará la innovación de vías, métodos y procesos de captación propuestos.

Igualmente se valorará el mantenimiento de una actualización constante y atención de incidencias en las fichas de las ofertas laborales captadas durante todo el contrato, así como coordinación con los técnicos de la ALDES para la publicación de las ofertas en el portal de empleo de la página web.

Asimismo, se valorarán propuestas para promover la inserción laboral que prioricen a los usuarios de nuestra Agencia de Colocación, a los colectivos de difícil inserción laboral y riesgo de exclusión social y la propuesta de alternativas si no se encontraran perfiles en nuestra base de datos.

Las ofertas deberán enviarse firmadas electrónicamente y hasta el próximo día 5 de octubre a las 8:00h, al siguiente correo electrónico: agencialocal.contratacion@alicante.es

Para cualquier consulta previa sobre esta licitación puede enviar un correo a la cuenta: manueljuan.amoros@alicante.es

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Alicante, a 25 de septiembre de 2020

El Director-Gerente de la Agencia Local
Fdo: Manuel Juan Amorós Silvestre
(firma digital)

La Jefa del Departamento de empleo y formación
Fdo. Silvia Morales Juan
(firma digital)

Vº Bº La Presidenta-Delegada de la Agencia Local
Fdo: María del Carmen de España Menárguez
(firma digital)